



AVISO DE REGATA

XXIV REGATA INTERNACIONAL NOCTURNA "LUNA LLENA".

DENOMINACION: Regata Nocturna 2015.

LUGAR: Río Uruguay.

AUTORIDAD ORGANIZADORA: CLUB NAUTICO GUALEGUAYCHU.

REGLAS: La regata se regirá por las *reglas*, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2013/2016. Las prescripciones de la Autoridad Nacional y las reglas de la Fórmulas PHRF, Algunas serán modificadas y los avisos dados en las formas previstas reglas, especificándose el detalle de esto en las Instrucciones de Regata.

PUBLICIDAD: El sistema de handicaps PHRF es Categoría A de acuerdo a la Regulación 20 de la ISAF. Se prohíbe la exhibición de publicidad de acuerdo con la regla RRV 79, Publicidad.

BARCOS ELEGIBLES Y DIVISION DE SERIES: Barcos cuyo tipo (modelo) figure en la lista de ratings PHRF.

SERIE A	de 27.5 pies de rating estándar no medido en adelante
SERIE B	de 22.0 a 27.4 pies de rating estándar no medido
SERIE C	de 16.9 a 21.9 pies de rating estándar no medido
SERIE D	hasta 16.8 pies de rating estándar no medido
SERIE M	según padrón de PHRF
SERIE S	sin spinnaker

INSCRIPCIONES: Se realizaran en el Club Náutico Guleguaychú; en el Yacht Club Entrerriano o en la lancha de la comisión de regata con los siguientes valores en \$ Argentinos:

Series A y B \$ 600

Serie C \$ 500

Serie D y M \$ 350

Serie S el valor será equivalente al de su respectiva serie con spy.

El valor de la inscripción incluye un almuerzo que se realizara el día sábado 31 de Octubre de 2015 en el Club Remeros Fray Bentos.

PROGRAMA DE REGATAS:

Regata	Día y Fecha	Nombre	Recorrido	Horario de Partida:
24°	Viernes 30 de Octubre de 2015	XXIV Regata Internacional Nocturna "Luna Llena"	Crucero	19:20 hs.

RECORRIDO: Concepción del Uruguay-Gualeguaychú.

PREMIOS: Está en disputa la copa challenger al ganador de la clasificación general de la REGATA NOCTURNA por la formula PHRF, también se entregaran premios al 1°,2° y 3° puestos para las series A, B, C, D, para las series M y S al 1° puesto y al ganador en tiempo real.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: La responsabilidad por la decisión de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva de cada la persona a su cargo. Las instituciones y/o individuos que integran la autoridad organizadora no asumen responsabilidad alguna por cualquier accidente o daño que pudiera ocurrir antes, durante o después de las regatas, tanto a los participantes como a sus equipos, ni por los que los participantes causen a terceros. La seguridad de un barco y la de su tripulación es la responsabilidad única e inevitable del dueño, o del representante del dueño, quien deberá hacer todo lo posible para asegurarse que el yate sea plenamente equipado, cabalmente amarinado y tripulado por una tripulación experimentada, que se encuentre físicamente apta para afrontar el mal tiempo. Tiene que estar satisfecho en cuanto a la solidez del casco, de las perchas, del aparejo, de las velas y de toda la maniobra. Deberá asegurar que todo el equipo reglamentario de salvamento está mantenido y estibado correctamente y que la tripulación conoce dónde se guarda y cómo se usa. La decisión de partir o de continuar en regata es responsabilidad única y exclusiva de los participantes.

Club Náutico Gualeguaychú

Asociación civil Personería Jurídica N° 1546

Fundado el 22 de Agosto de 1931

Parque Unzué s/n - tel: 03446-422364 - Cp 2820 Gualeguaychú – Entre Ríos.

www.nauticoqualeguaychu.com.ar – velanauticoqualeguaychu@gmail.com

comisionvela-cng@hotmail.com